



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

APROBACIÓN DE PLANO DE URBANIZACIÓN

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

ALCALDIA CENTRAL

1. Memorial dirigido al Alcalde o Alcaldesa según corresponda, debidamente firmado por el o los propietarios o apoderado (s);
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales y; folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs. En caso de no poder recabar el folio real actualizado, podrá adjuntarse información rápida expedido por Derechos Reales en original con fecha actualizada para fines de corroborar los datos de titularidad del inmueble con el folio real de data anterior;
3. Comprobante de pago de impuestos IPBI de la última gestión tributaria en original más fotocopia para su legalización o en su caso reproducción del mismo con el timbre respectivo;
4. Plano topográfico debidamente georreferenciado, elaborado por profesional Topógrafo, Ingeniero Geodesta o Geógrafo, que contenga curvas de nivel, coordenadas, vegetación existente, cursos de agua, elementos naturales y/o culturales a conservar (2 ejemplares) impreso y 1 digital formato Shapefile;
5. Proyecto de Aprobación de Plano de Urbanización elaborado por profesional Arquitecto, diseñados sobre el levantamiento topográfico, en tres (3) ejemplares en papel bond impreso y 1 digital en formato Shapefile, con el respectivo registro de propiedad intelectual;
6. Plano de anteproyecto, visado por la Dirección de Gestión Urbana y Territorial original o copia legalizada;
7. Planos de infraestructura de agua potable y alcantarillado del Proyecto de Aprobación de Plano de Urbanización con visto bueno de EMAPAS (2 ejemplares);
8. Documento Ambiental respectivo emitida por autoridad competente, en original o fotocopia legalizada;
9. Fotocopia del documento de identidad legible y vigente del o los propietarios;
10. En caso de tramitarse con poder, presentar copia legalizada del testimonio por Notario de Fe Publica, con fecha de legalización no mayor a un año y fotocopia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
11. Compra de valores municipales.